



Nº 0193

OFICIO Nº _____/

ANT.: Glosas de la Ley de Presupuestos N°21.053, año 2018, Partida 18 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

MAT: Remite Informe del Programa Pavimentos Participativos, en cumplimiento a lo establecido en Glosas Presupuestarias, de la Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2018.

ADJ: Informe con las metas de pavimentos participativos, para el año 2018.

SANTIAGO, 29 MAR 2018

**A : SRES. COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
SRES. DEPTO. DE EVALUACION DE LA LEY, CAMARA DE DIPUTADOS
SRES. UNIDAD ASESORIA PRESUPUESTARIA SENADO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS**

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, y a fin de dar respuesta al requerimiento establecido en la Glosa Presupuestaria 02 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; se remite informe con las metas de pavimentos participativos por región para el año 2018.

Saluda atentamente a Ud.,



- GRUPO COM. ALA/PRN/EEG
Distribución:
- Destinatario
 - Gabinete Sr. Ministra
 - Gabinete Sr. Subsecretario de V. y U.
 - Contraloría Interna Ministerial
 - División de Finanzas
 - Depto. Presupuestos
 - División de Desarrollo Urbano
 - Depto. de Obras Urbanas
 - Oficina de Partes y Archivos



077



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GLOSA LEY DE PRESUPUESTOS 2018
PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

Santiago, Marzo de 2018



Presentación.

La Ley de Presupuesto año 2018 (N°21.053) contiene Compromisos Presupuestarios consignados en las Glosas de esta Ley. La Partida 18 de la Ley de Presupuestos año 2018 correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en su Glosa 02 de la Subsecretaría establece lo siguiente:

“El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un **Informe con las metas de pavimentos participativos** por región para el año 2018.”

Meta física año 2018 del programa de pavimentación participativa.

En relación al compromiso anterior se informa lo siguiente:

El Presupuesto 2018 para el Programa de Pavimentación Participativa contemplado en la Ley de Presupuesto 2018, en moneda actualizada, es M\$79.618.220.-

En este Presupuesto se considera financiamiento para obras de arrastre y para obras nuevas año 2018 equivalentes a 241,4 kilómetros de obras de pavimentación pertenecientes a sectores habitacionales en las 15 regiones y en aproximadamente 196 comunas del país.

La distribución regional de estas obras físicas, considerando los recursos que asigna la Ley de Presupuestos 2018 es la siguiente:

Informe N°1/2018 (Marzo 2018)

Glosa N°02, Informe Metas de Pavimentos Participativos año 2018.
Departamento Obras Urbanas
División Desarrollo Urbano



Región	Meta 2018 (Kms)
Tarapacá	3,3
Antofagasta	4,0
Atacama	0,8
Coquimbo	9,8
Valparaíso	11,4
O´Higgins	9,6
Maule	11,9
Biobío	27,0
Araucanía	15,7
Los Lagos	6,7
Aysén	4,0
Magallanes	3,0
Metropolitana	129,5
Los Ríos	2,8
Arica Parinacota	1,9
Total	241,4

Cabe señalar que, esta distribución regional internaliza los ajustes derivados del cierre de la ejecución del año 2017 y el resultado del 27º Llamado del Programa.

Informe N°1/2018 (Marzo 2018)

Glosa N°02, Informe Metas de Pavimentos Participativos año 2018.
Departamento Obras Urbanas
División Desarrollo Urbano